

ADMINISTRACION
DE LA
SALINA DE AÑANA.

Para que la contrata
sea una verdad, y los in-
tereses de la U. S. a la
par q' los de la Comu-
nidad de Herederos,
no se venientan de la
vicuria y abandono de
algunos de los Herede-
ros, que cuidando se
muy poco de la calidad
de la sal, podrian
comprometer el buen
nombre de esta fá-
brica; es indispensable
que antes de
dar privilegio al
contraje, preceda
un sermulo so-



recomendamiento de
las sales elaboradas
segun lo dispuesto
en la condicion pri
mera de la citada
contrata; y al efecto
designara V. un
perito que en union
con otro nombrado
por esta Admon.
daran principio
a su cometido el
dia 28, del corriente,
sirviendo de tipo
las sales fabricadas
en era de la Hacienda
Publica por las
Salineras de

la misma Gata
 lina Garcia y
 Feliana Campy.

Don que
 a D. m. a. t. trina
 28 de Setiembre de 1854.

Alfipe de Vigneto

Mr. Diputado de la Comunidad
 de D. m. a. t. de esta Isla.